



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

ORDENANZA 3726/20

V5

VIVIENDAS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0010425/2013; HCD-71/2020

TIGRE, 4 de agosto de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3726/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 14 de julio de 2020, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Donase a favor de la Señora Lucinda del Carmen Rivadaneira, DNI 14.235.346 a raíz de la escrituración por la Ley 10.830 respecto del inmueble de dominio privado municipal identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección C, Chacra 1, Parcela 1, Unidad Funcional 10 (Manzana C-Casa 17) del Barrio "Las Casitas" de la Ciudad de Benavídez, en el porcentaje del cien por ciento (100%) a su nombre del total de la parcela.-

ARTICULO 2º.- Incorporase como anexo de la presente copia digitalizada de fojas 10 del Expediente 4112-10425/2013 en el cual la Señora Lucinda del Carmen Rivadaneira manifiesta bajo juramento ser poseedora única del inmueble y que el porcentaje a escriturar sería del cien por ciento (100%) a su nombre del total de la parcela.-

ARTICULO 3º.- Declarase de Interés Social la escrituración bajo el régimen de la Ley 10830 del predio donado por el artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 14 de julio de 2020.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3726/2020, cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1665/10b
B832

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos

DECRETO N° 862/20





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Donase a favor de la Señora Lucinda del Carmen Rivadaneira, DNI 14.235.346 a raíz de la escrituración por la Ley 10.830 respecto del inmueble de dominio privado municipal identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección C, Chacra 1, Parcela 1, Unidad Funcional 10 (Manzana C-Casa 17) del Barrio "Las Casitas" de la Ciudad de Benavidez, en el porcentaje del cien por ciento (100%) a su nombre del total de la parcela.-

ARTICULO 2.- Incorporase como anexo de la presente copia digitalizada de fojas 10 del Expediente 4112-10425/2013 en el cual la Señora Lucinda del Carmen Rivadaneira manifiesta bajo juramento ser poseedora única del inmueble y que el porcentaje a escriturar sería del cien por ciento (100%) a su nombre del total de la parcela.-

ARTICULO 3.- Declárase de Interés Social la escrituración bajo el régimen de la Ley 10830 del predio donado por el artículo 1º de la presente Ordenanza.-





*Honorable Consejo Deliberante
Tigre*

ARTICULO 4.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 14 de julio de 2020.-

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre



Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre



ORDENANZA 3726/2020

Comos: DECLARACION JURADA *14/05/13*

FOLIO
77
H.C.D.

Porcentaje a escriturar

P. VADENEIRA Lucinda del CADAMER DNI N° 14.235.346
nació el 03.09.1953 declaro bajo juramento que como poseedor del
inmueble identificado catastralmente como Cir. III- Sección.....
Manzana C Parcela 17 A poseo el 100%
(CIEUporciento) y manifiesto bajo
juramento que el porcentaje a escriturar a mi favor es del 100%
(CIEUporciento) del total de la parcela.

En la ciudad de Tigre, a los 31 días, del mes de Julio del año
2012.

Cir III - Sect. C - Ch 7 - Parcela UF10

Firma: *Lucinda Vadeneira*

Aclaración: *Lucinda Vadeneira*

DNI N°: DNI 14.235346



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.